GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Nº 090-2023-DIRESA-HRM/DE

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 24 de marzo de 2023.

VISTOS: El Informe N° 341-2023-DIRESA-HRM-03 emitido el 22 de marzo de 2023 por la Jefatura de Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 072-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 21 de marzo de 2023 por la Responsable del Área de Planeamiento, el Informe N° 141-2023-DIRESA-HRM/05 emitido el 06 de marzo de 2023 por la Unidad de Gestión de Calidad, el Informe N° 011-2023/DIRESA/HRM/05-FRPA-MC emitido el 03 de marzo de 2023, el Informe N° 036-2023-DIRESA-HRM/01-0/EMED emitido el 27 de febrero de 2023 por el Area de Espacios de Monitoreo Emergencia y Desastres, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional regula los derechos, deberes del Estado, de las personas naturales y jurídicas frente a situaciones de emergencia ocasionadas por conflictos o desastres, que requiere de su participación, así como de la utilización de los recursos, bienes etc.;

Qué, según el artículo 1° de la Ley 29664 "Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)" crea al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Qué, asimismo el artículo 3° del mismo cuerpo legal, indica que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Qué, además de ello, señala que la Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado;

Qué, los principios de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) se encuentra establecido en el artículo 4° del mismo marco normativo, señala que: Principio protector: la persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir y el Principio de acción permanente: son los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastres;

Qué, la Ley N° 29664, indica que la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 24 de marzo de 2023.

una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, a través de Informe N° 036-2023-DIRESA-HRM/01-0/EMED de fecha 27 de febrero de 2023, el Área de Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres, eleva a Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS MOQUEGUA 2023, para su aprobación y acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 141-2023-DIRESA-HRM/05, de fecha 06 de marzo de 2023, la Unidad de Gestión de la Calidad, emite visto bueno al PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS MOQUEGUA 2023;

Que, mediante Informe N° 072-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 21 de marzo de 2023, la responsable del Área de Planeamiento, evalúa la propuesta y señala que la misma ha sido elaborada con los contenidos mínimos que establece la Directiva Administrativa N° 271-MINSA-2019-DIGERD, Directiva Administrativas para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA, asimismo, indica que la propuesta a sido subsanada conforme a las observaciones efectuadas por su área; por lo que, emite opinión favorable al **"Plan de Contingencia frente a los efectos de las lluvias del Hospital Regional de Moquegua 2023"**, indicando que, una vez aprobado debe ser monitoreado y evaluado por la Unidad Estructural que propone el Plan;

Que, a través de Informe N° 341-2023-DIRESA-HRM-03 de fecha de recepción 22 de marzo de 2023, la Oficina de Planeamiento Estratégico, otorga visto bueno al **"Plan de Contingencia frente a los efectos de las lluvias del Hospital Regional de Moquegua 2023"**, y requiere a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, su aprobación; motivo por el cual a través de proveído de fecha 22 de marzo de 2023, la Dirección Ejecutiva, solicita a la Oficina de Asesoría Legal, su atención;

Qué; en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el **"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023"**, el cual consta de treinta y seis (36) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Responsable del **Área de Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres**, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución..

Artículo 3°.- Disponer al encargado de la Pagina Web Institucional la publicación a través del portal institucional www.hospitalmoquegua.gob.pe la presente Resolución Ejecutiva Directoral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IEMP/DIRECCIÓN
JLRV/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) AEMD
(01) U. CALIDAD
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO
C.M.P. 53129 RNE. 043740
DIRECTORA EJECUTIVA

Documento técnico: "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTA A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS MOQUEGUA – 2023"

ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIA Y DESASTRES

2023

INDICE

1. INTRODUCCION.....4
2. FINALIDAD 5
3. OBJETIVOS.....5
   3.1. OBJETIVO GENERAL.....5
   3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....5
4. BASE LEGAL.....6
5. AMBITO DE APLICACION.....7
6. CONTENIDO.....7
   6.1 DETERMINACION DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO.....7
   6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.....23
   6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.....23
   6.4 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCIÓN.....25
      ACTIVIDADES ANTES DEL EVENTO ADVERSO.....25
      ACTIVIDADES DURANTE EL EVENTO ADVERSO.....27
      ACTIVIDADES DESPUES EL EVENTO ADVERSO.....29
   6.5 PRESUPUSTO Y FINANCIAMIENTO.....31
   6.6 MONITOREO Y EVALUACION.....31
7. ANEXOS.....32

35

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS - 2023
HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRESA	: MOQUEGUA
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	: HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA
NIVEL DE COMPLEJIDAD	: NIVEL II-2
DIRECCIÓN	: AV. BOLIVAR S/N
TELEFONOS	: CENTRAL 053-458080/Anexo 4013 EMERGENCIAS CEL 973582253
DIRECTOR DEL HOSPITAL	: M.C. JOSE LUIS HORNA DONOSO
UNIDAD	: FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES
COORDINADORA EMED	: LIC. ROSARIO M. FLORES ROMERO
ELABORADO POR	: LIC. ROSARIO M. FLORES ROMERO LIC. DELIA N. AGUILAR MAMANI
FECHA DE ELABORACIÓN	: FEBRERO 2023

1.- INTRODUCCION:

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD), viene trabajando en el monitoreo permanente de las afectaciones a nivel nacional generadas en el marco de la temporada de lluvias 2023.

De esta manera, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud y COE Salud, trabajan de manera articulada, recogiendo la data de las regiones que han sido identificadas y catalogadas por nivel de riesgo frente a estos eventos.

EL Perú por su ubicación geográfica está expuesto a la ocurrencia de peligros naturales comprometiendo la seguridad de las poblaciones y la infraestructura de los servicios públicos entre estos peligros naturales se encuentra las lluvias y sus efectos.

De acuerdo a la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (Digerd) del Ministerio de Salud (Minsa), la temporada de lluvias en nuestro país inicia en octubre y culmina en abril, ocasionando huaycos, deslizamientos, inundaciones, derrumbes y desbordes en varias regiones pudiendo generar daños a la población y a establecimientos de salud.

Por tal motivo, el Minsa aprobó a través de la Resolución Ministerial n.° 808-2022/MINSA, el Documento Técnico: "Plan de Contingencia, frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa 2022-2023", con la finalidad de proteger la vida y la salud de la población ubicada en zonas con mayor nivel de riesgo o afectadas por efectos de eventos naturales adversos en el Perú.

En los últimos años se ha incrementado la severidad de los desastres asociados a fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, como lo ocurrido el año 2017 con el fenómeno El Niño, por lo que el Minsa, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece a través del Plan de Contingencia de Lluvias, los procedimientos específicos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de inundaciones o movimientos en masa.

Sumado al Plan de Contingencia, y conjuntamente con el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred), se elaboró el "Escenario de Riesgo en Salud a Inundaciones y a Movimientos en Masa 2022-2023"; que configura la probabilidad de riesgo para priorizar intervenciones con el

33

objetivo de reducir los daños por las posibles emergencias que se puedan producir durante la temporada de lluvias.

El Perú impulsa la formulación y adopción de políticas públicas para la Gestión del Riesgo de Desastres mediante la Ley n.° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

El impacto que nos dejan los desastres generados por la dinámica y fuerzas internas del planeta, o por la intervención o manipulación de los seres humanos año a año, son alarmantes en pérdidas económicas y humanas, las que merman el desarrollo social, económico y cultural, golpeando la calidad de vida de la población más vulnerable.

La Unidad funcional de gestión del riesgo de desastres (GRD) presenta el informe del plan de contingencia frente a los efectos de las lluvias, considerando que la participación para el logro de los objetivos implica el compromiso de diversas unidades, áreas oficinas y personal en general.

2.-FINALIDAD:

Fijar los procedimientos que deben optimizarse en la emergencia y que se desempeñan como elementos operativos para las acciones de respuesta durante los eventos adversos por efectos de las lluvias.

3.- OBJETIVOS:

3.1 OBJETIVO GENERAL:

- Responder oportunamente ante un incremento de demanda de atenciones producidas por eventos de Semana Santa con magnitud que afecten la vida y salud de las personas.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Realizar acciones de preparación para reducir los daños a la salud y estructura del hospital.
- Ejecutar acciones de respuesta para la atención de los daños a la salud y acciones de mitigación de daños en la infraestructura que garanticen la continuidad de los servicios, líneas vitales y equipamiento.
- Evaluar la respuesta frente a los efectos de las lluvias.

32

- Optimizar la capacidad de respuesta del Hospital ante la afluencia masiva de pacientes.

4. BASE LEGAL

- Ley Nº 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias.
- Ley Nº 28101, Ley Movilización Nacional, y sus modificatorias.
- Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- Ley Nº 30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley Nº 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley Nº 30895, Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo Nº 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
- Decreto Supremo N°031-2014-SA, que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 1019-2006/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de salud N° 053- MINSA/DGE-V.01. "Norma Técnica de Salud para Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a Desastres (naturales/antrópicos) y otras emergencias sanitarias (EPIDES) en el Perú"
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno".
- Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".

- Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución ministerial N°145-2018-PCM, que aprueban la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 256-2022-GR/MOQ, aprobada en fecha 26 de mayo del 2022, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) ampliado 2018-2025 del Gobierno Regional de Moquegua.
- La Resolución Ejecutiva Directoral N° 027-2023-DIRESA-HRM/DE, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Hospital Regional de Moquegua.
- Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM (28.09.2017), aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Gerencia Regional de Salud de Moquegua y sus órganos desconcentrados.
- Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG (18.08.2010), aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF, del Hospital Regional de Moquegua y modificatorias.
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRSM-UEHRM/DE, aprueba el esquema para elaborar planes de las Unidades Orgánicas el Hospital Regional de Moquegua.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del sector Publico para el año Fiscal 2023, la cual dispuso aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023.

5. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación para todo el HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

DURACION DEL PLAN

Periodo de Alerta durante la temporada de lluvias.

6. CONTENIDO

6.1 DETERMINACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO.

El escenario de riesgo se sustenta en la caracterización del peligro (magnitud, intensidad, ocurrencia).

- **IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO**

Las lluvias son precipitaciones de agua en forma de gotas que caen con velocidad y de modo continuo. Según el tamaño de las gotas se clasifica en llovizna y lluvia. La intensidad de las lluvias está sujeta al comportamiento del océano y a la atmosfera en sus diferentes escalas, ocasionando cantidades superiores o inferiores a sus valores normales, llegando a presentar situaciones extremas en determinado espacio y tiempo.

30

El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riego de Desastres (CENEPRED), desarrolló la identificación y caracterización del escenario de peligro frente a los efectos de las lluvias en el departamento de Moquegua, para el verano 2022. El SENAMHI mediante INFORME TÉCNICO N°16-2022/SENAMHI-DMA-SPC-PE **"ESCENARIOS DE RIESGO POR SUPERÁVIT DE LLUVIAS PARA ENERO A MARZO 2023"**

EL CENEPRED, entidad a cargo de los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo de desastres, así como de reconstrucción, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la Ley N° 29664 y su Reglamento, ha elaborado el presente documento denominado "Escenarios de riesgo por superávit de lluvias para el verano 2023", basado en los pronósticos de lluvias del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI), y en las perspectivas océano-atmosféricas anunciadas por el Comité Multisectorial ENFEN.

El SENAMHI, mediante el INFORME TÉCNICO N°16-2022/SENAMHI-DMA-SPC-PE presenta las perspectivas climáticas de lluvias para el verano 2023, en el que se indica la probabilidad de que las lluvias se encuentren sobre, debajo o dentro de sus valores normales durante los meses de enero a marzo de 2023. Cabe precisar que, este pronóstico estaría mostrando en promedio la influencia del evento La Niña en el Pacífico central, el cual podría mantenerse hasta el verano de 2023 con una magnitud débil, según lo anunciado recientemente por la Comisión Multisectorial del ENFEN.

El presente escenario de riesgo focaliza el análisis en las áreas donde se prevé superávit de lluvias, siendo más probable la presencia inundaciones, deslizamientos, huaycos u otros tipos de movimiento, pudiendo generar daños y/o pérdidas en la población, en su patrimonio y del Estado. El resultado obtenido, determina una aproximación al riesgo existente a nivel distrital, con el propósito de que las autoridades regionales y/o locales realicen las acciones correspondientes a la gestión prospectiva, correctiva y reactiva para la protección de la población expuesta.

En octubre, han predominado a nivel nacional deficiencias de lluvias en gran parte costa y sierra (norte – centro y sur); siendo más afectada la zona centro - sur andina con anomalías de hasta -100% en Ocros (Ancash), Huaytara (Huancavelica), Santa Cruz (Huacho- Lima), Imata (Arequipa), Carumas (Moquegua), Crucero Alto (Puno); asimismo anomalías de -96% Oyon (Lima) , -

29

99% en Pisac (Cusco), -94% en Mazo Cruz (Puno) y asimismo la selva registró anomalías negativas de hasta -68% en Shanao (San Martin) y -53% en Pichanaki (Junín).

Por otro lado, se registraron superávit de lluvias esto debido a una mayor concentración de humedad en gran parte de la selva y sierra norte registrando anomalías de hasta 567% en Candarave (Tacna), 435% en Lagunas (Loreto), 169% Sallique (Cajamarca), 163% Pachiza (San Martin), 129% en Iñapari (Madre de Dios), 124% en Sondorillo (Piura), 84% en Punchana (Loreto), 80% en Desaguadero (Puno) y 78% en Puerto Ocopa (Junin).

MAPA DE ESCENARIO DE RIESGO POR INUNDACION, BASADO EN LAS PERSPECTIVAS PARA EL PERIODO ENERO – MARZO 2023

Figura 1. Anomalía mensual de precipitación – Octubre 2022

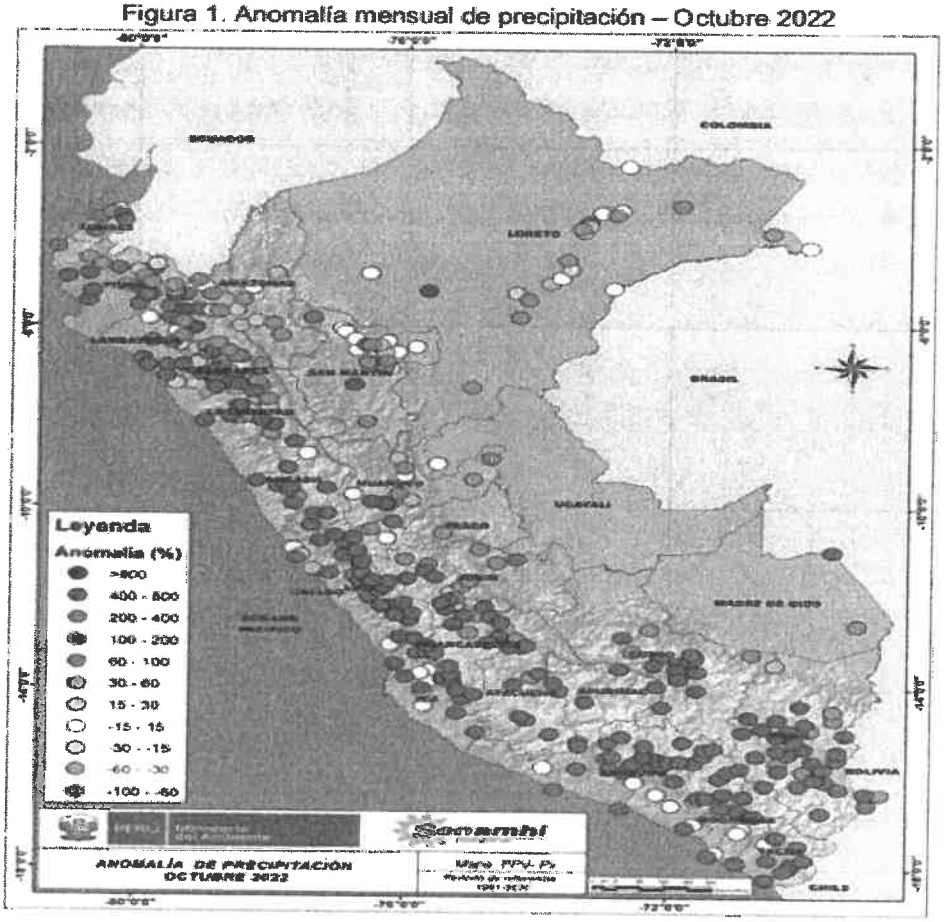

Fuente: SENAMHI (Octubre, 2022).

- **ESCENARIO DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA A NIVEL NACIONAL**

  Para la identificación de los ámbitos con mayor predisposición a la ocurrencia de huaycos, deslizamientos, caídas u otro tipo de movimientos

28

en masa, se consolidó los mapas de susceptibilidad por movimientos en masa a nivel regional, basado en los factores condicionantes del territorio tales como: pendiente, geomorfología, litología, hidrogeología y cobertura vegetal Los ámbitos de susceptibilidad muy alta y alta se caracterizan principalmente por presentar relieves montañosos, laderas de fuerte pendiente y escasa o nula cobertura vegetal.

SUSCEPTIBILIDAD POR MOVIMIENTOS EN MASA ANTE EL PRONÓSTICO DE LLUVIAS PARA EL VERANO 2023

Figura 3. Pronóstico de lluvias para el verano 2023, por regiones.

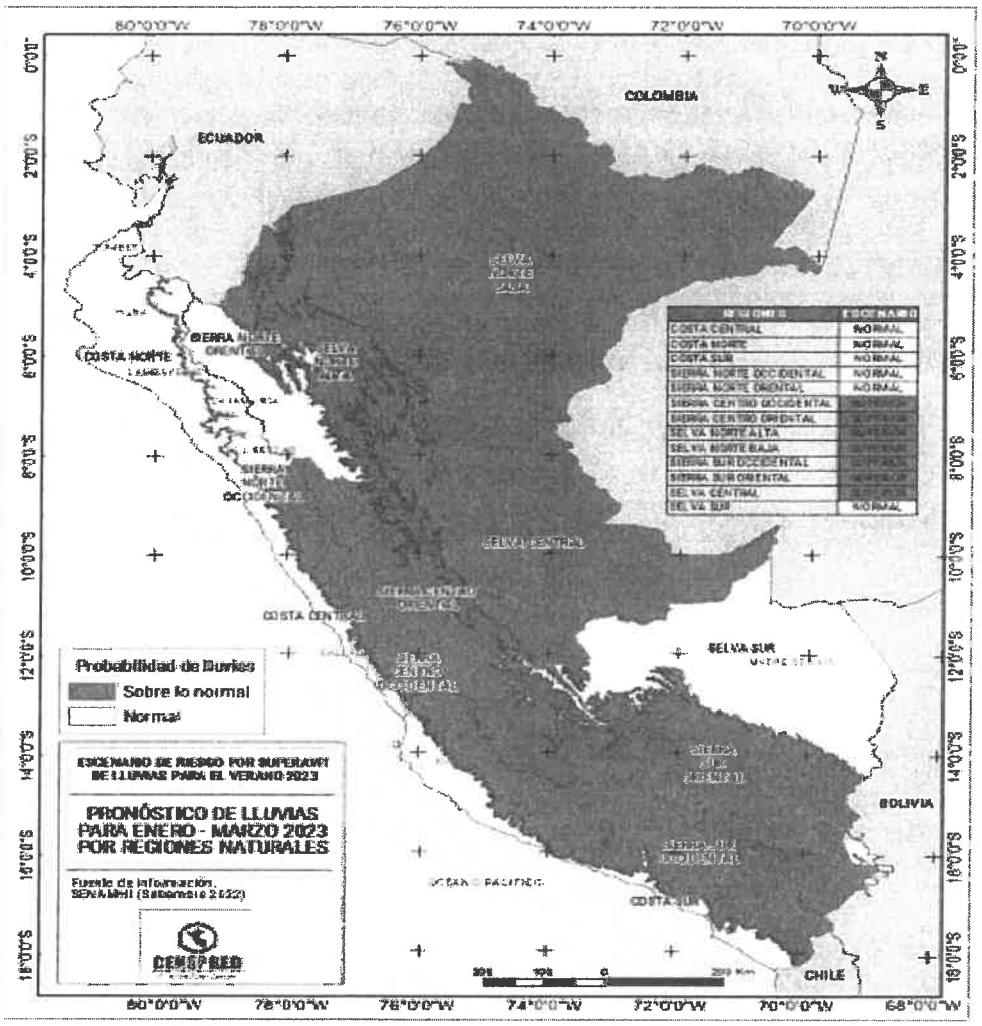

Fuente: Elaboración propia con información del SENAMHI 2021

Tabla 2. Riesgo muy alto y alto a movimientos en masa para enero - marzo 2023, por departamentos

Nivel de riesgo	MUY ALTO					ALTO				
Departamento	Centros poblados	Población	Viviendas	Establec. Salud	Instituc. Educativas	Centros poblados	Población	Viviendas	Establec. Salud	Instituc. Educativas
Amazonas	1,388	142,066	40,243	219	1,061	452	116,020	29,722	223	645
Ancash	3,468	233,505	67,517	191	1,508	1,138	83,137	23,060	73	428
Apurimac	482	13,644	4,951	21	117	1,516	191,364	55,545	235	988
Arequipa	1,257	152,486	47,499	87	417	1,008	79,894	24,474	41	308
Ayacucho	1,794	99,884	33,472	138	841	1,303	66,469	21,821	94	635
Cajamarca	123	22,141	6,383	14	121	80	16,246	4,501	15	113
Cusco	3,384	320,820	88,411	139	1,093	1,900	485,463	123,828	324	959
Huancavelica	2,984	148,960	45,509	223	1,381	1,218	55,059	17,439	108	625
Huanuco	3,072	210,390	60,976	153	1,200	1,199	95,514	26,266	62	494
Ica	100	1,801	658	5	21	58	1,408	645	5	22
Junín	1,868	141,897	42,560	183	1,192	805	89,710	24,662	100	603
La Libertad	19	378	111		6	18	865	244	2	9
Lima	1,059	42,862	13,009	87	309	821	48,556	14,725	72	252
Loreto	33	3,396	776	6	45	53	34,590	7,186	15	94
Moquegua	407	13,184	5,103	26	124	227	15,988	5,683	26	88
Pasco	1,243	89,851	23,084	155	569	388	47,261	11,928	55	298
Puno	3,521	199,537	74,865	119	1,105	2,372	321,582	108,114	222	1,290
San Martin	684	76,795	20,382	64	481	676	159,114	42,386	144	674
Tacna	144	9,641	3,572	15	74	143	8,222	2,362	19	44
Ucayali	56	7,251	1,703	9	66	171	21,066	5,346	20	158
Total	**27,086**	**1,930,489**	**580,784**	**1,854**	**11,731**	**15,546**	**1,937,528**	**549,937**	**1,856**	**8,727**

Fuente: CENEPRED. Basado en información de: INEI (Censo Nacional 2017), MINEDU (Escale, Setiembre 2022) y MINSA (RENIPRESS, Setiembre 2022).

26

ESCENARIO DE RIESGO FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, 2022 -2023

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	MAPA CLIMATOLOGICO DE PRECIPITACION DE SUCEPTIBILIDAD	
			NIVEL DE RIESGO	
			INUNDACIONES	MOVIMIENTO DE MASA
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	ALTO	MUY ALTO
		CUCHUMBAYA	MEDIO	MUY ALTO
		CARUMAS	ALTO	ALTO
		MOQUEGUA	ALTO	MEDIO
		TORATA	ALTO	ALTO
		SAMEGUA	ALTO	MEDIO
	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	ALTO	MUY ALTO
		LLOQUE	BAJO	ALTO
		CHOJATA	BAJO	MUY ALTO
		MATALAQUE	ALTO	MUY ALTO
		QUINISTAQUILLAS	ALTO	MUY ALTO
		OMATE	BAJO	ALTO
		COALAQUE	BAJO	ALTO
		ICHUÑA	ALTO	ALTO
		PUQUINA	BAJO	ALTO
		YUNGA	BAJO	ALTO
		LA CAPILLA	ALTO	ALTO
		EL ALGARROBAL	ALTO	ALTO
	ILO	PACOCHA	ALTO	ALTO
		ILO	BAJO	MEDIO

Fuente: CENEPRED

Según el cuadro la Región Moquegua presenta predominantemente niveles de peligros muy alto y alto. Así mismo en la provincia de Mariscal Nieto, en el distrito de Moquegua se tiene un nivel de peligro Medio, para lo cual se deben tomar las medidas preventivas para afrontar la temporada de lluvias, ya que el Hospital Regional Moquegua se encuentra inmerso en dicho escenario y considerando que es el único establecimiento MINSA de Nivel II-2, las medidas a tomar deben ser inclinadas a una óptima respuesta.

- **ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD**

El MINSA, para el análisis de la vulnerabilidad ante la temporada de lluvias, 2022 -2023, identificó parámetros de evaluación, teniendo en cuenta los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y daños a la salud, los cuales, se analizan y desarrollan a continuación:

25

FACTOR DE EXPOSICIÓN

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRECARIOS, UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO ANTE LLUVIAS. Para el análisis y caracterización de las lluvias, se establecieron distritos con muy alta susceptibilidad a movimientos de masa y a inundaciones. Luego, se identificó en estos distritos los establecimientos de salud (EESS) expuestos a inundaciones y a movimientos en masa.

NOMBRE DEL EE.SS.	CATEGORIA	DISTRITO	PROVINCIA	MAT. DE TECHO	ESTADO DE DRENAJE	NIVEL DE PRIORID. LLUVIAS
P.S PACHAS	I-1	CHOJATA	G SANCHEZ CERRO	LOSA ALIGERADA	MALO	MEDIO
P.S. CUCHUMBAYA	I-3	CUCHUMBAYA	M.NIETO	CALAMINA/ ETERNIT	MALO	MEDIO
P.S. SACUAYA	I-2	CUCHUMBAYA	M.NIETO	CALAMINA/ ETERNIT	REGULAR	MEDIO
P.S. SOQUEZANE	I-2	CUCHUMBAYA	M.NIETO	LOSA ALIGERADA	REGULAR	BAJO
C.S. CALACOA	I-3	SAN CRISTOBAL	M.NIETO	LOSA ALIGERADA	REGULAR	MEDIO
P.S. MUYLAQUE	I-2	SAN CRISTOBAL	M.NIETO	LOSA ALIGERADA	MALO	ALTO
P.S. SAN CRISTOBAL	I-2	SAN CRISTOBAL	M.NIETO	LOSA ALIGERADA	MALO	ALTO
P.S. QUINISTAQUILLAS	I-1	QUINISTAQUILLAS	G. SANCHEZ CERRO	LOSA ALIGERADA	MALO	MUY ALTO
C.S. CALACOA	I-3	SAN CRISTOBAL	M.NIETO	LOSA ALIGERADA	REGULAR	MEDIO
P.S. MATALAQUE	I-3	MATALAQUE	G. SANCHEZ CERRO	LOSA ALIGERADA	REGULAR	MUY ALTO
P.S. HUATAGUA	I-3	MATALAQUE	G. SANCHEZ CERRO	LOSA ALIGERADA	REGULAR	MUY ALTO
C.S. UBINAS	I-3	UBINAS	G. SANCHEZ CERRO	LOSA ALIGERADA	MALO	MUY ALTO
P.S. YALAGUA	I-1	UBINAS	G. SANCHEZ CERRO	LOSA ALIGERADA	MALO	MUY ALTO
P.S. CHACLAYA	I-1	UBINAS	G. SANCHEZ CERRO	CALAMINA O ETERNIT	REGULAR	MUY ALTO
P.S. ANASCAPA	I-1	UBINAS	G. SANCHEZ CERRO	CALAMINA O ETERNIT	REGULAR	MUY ALTO
P.S. QUINSACHATA	I-1	UBINAS	G. SANCHEZ CERRO	CALAMINA O ETERNIT	MALO	MUY ALTO
P.S. PUENTE BELLO	I-1	SAN CRISTOBAL	M. NIETO	CALAMINA O ETERNIT	MALO	MUY ALTO
P.S. LLOQUE	I-2	LLOQUE	G. SANCHEZ CERRO	LOSA ALIGERADA	MALO	MUY ALTO
P.S. CHOJATA	I-2	CHOJATA	G. SANCHEZ CERRO	LOSA ALIGERADA	MALO	ALTO

Fuente: CENEPRED

- **FACTOR DE FRAGILIDAD.**
  - **INCIDENCIA DE LA POBREZA**

Para el análisis de la vulnerabilidad socioeconómica se consideró la pobreza monetaria, en ese sentido se considera como pobres monetarios a las personas que residen en hogares cuyo gasto per cápita es insuficiente para adquirir una canasta básica de alimentos y no alimentos (vivienda, vestido, educación, salud, transporte, entre otros). La condición de pobreza constituye un parámetro que analiza la fragilidad de la población frente a un determinado peligro, pues contribuye a que la población aumente las

24

probabilidades de enfermar y morir durante las emergencias y desastres. Por ello, es importante identificar las localidades con mayor fragilidad ante los efectos de las lluvias. Teniendo en cuanta la robustez de las cifras de pobreza según departamentos se observa que en el primer grupo con la más alta incidencia de pobreza que se ubica entre 34,4% y 39,4% se encuentran los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica y Puno. En el segundo grupo con tasas de pobreza que se sitúan entre 28,3% y 32,7% están los departamentos de Amazonas, Apurímac, Huánuco, Loreto y Pasco. El tercer grupo de departamentos con incidencia de pobreza entre 21,9% y 25,3% se encuentran cinco departamentos: Cusco, Junín, La Libertad, Piura y San Martín. En el cuarto grupo con tasas de pobreza que se ubican entre 12,0% y 14,6% se encuentran los departamentos de: Áncash, Arequipa, Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Provincia Constitucional del Callao, Provincia Lima, Región Lima, Tacna, Tumbes y Ucayali. Finalmente, en el último grupo con la tasa de pobreza más baja entre 1,3% y 3,9% se encuentra el departamento de Ica. La pobreza en la Macro región Sur se redujo en 1,2 puntos porcentuales en el 2019, alcanzando al 20,2 % de la población de esta parte del país, según informe del centro de investigación (CIE) de PERUCAMARAS. Por regiones, los mayores niveles de pobreza se registraron en Puno (34,7%), seguida de Cusco (23%) y Tacna (13,3%). Más atrás se ubicaron Madre de Dios (9,2%), Moquegua (9,2%) y Arequipa (6%). Con respecto a Moquegua, la población concentrada en los sectores de agricultura, pesca y minería presentó la mayor tasa de pobreza con el 23,9%. En tanto en construcción y manufactura el nivel de pobreza alcanzó al 5,4% y 3,7%, respectivamente, de la población. Asimismo, la población ocupada en situación de pobreza con empleo formal se redujo en 1,1 puntos porcentuales (0,3%) en el 2019. Mientras que la población pobre con empleo informal se incrementó en 1 punto porcentual (12,7%). Se observa que el nivel de pobreza en la región Moquegua aumentó en 28.9 puntos porcentuales; le siguen Cusco, con 4.8 puntos porcentuales, y Madre de Dios, con 1.7 puntos porcentuales. En cambio, la pobreza se redujo en Puno (-2.1 puntos porcentuales), Tacna (- 0.7 puntos porcentuales) y Arequipa (- 0.2 puntos porcentuales).

- **INDICADOR DE LAS COBERTURAS DE INMUNIZACIONES CONTRA EL NEUMOCOCO E INFLUENZA.**

  Uno de los efectos de las lluvias en la salud de las personas es el riesgo de incremento de infecciones respiratorias agudas producidas por patógenos diversos, como el virus de la influenza o la bacteria neumococo, por lo que las adecuadas coberturas de inmunizaciones contra estos patógenos permiten disminuir la probabilidad de adquirir la enfermedad o de presentar formas graves de ellos. En ese sentido, una población expuesta a los efectos de las lluvias tiene menor fragilidad si cuentan con adecuadas coberturas de inmunizaciones contra el neumococo y contra la influenza.

  En el año 2021 al mes de diciembre se tiene como resultado de la vacunación contra neumococo a 9,472 adultos mayores, y 2,5411 niños. En este contexto de pandemia por Covid-19 en que se declaró el estado de emergencia en el Perú, se suspendió la vacunación nacional desde el 20 de marzo del 2020 (incluyendo las campañas masivas y la vacunación escolar) y con ello aparece como un peligro latente el riesgo de incremento de enfermedades.

- **PORCENTAJE DE ANEMIA EN POBLACIÓN INFANTIL, ENTRE LOS 6 A 35 MESES**

  La anemia en el Perú constituye un problema de salud pública grave, ya que sus consecuencias repercuten negativamente en el desarrollo de niñas y niños a nivel cognitivo, motor, emocional y social. Sus factores determinantes son múltiples, aunque a nivel mundial un gran porcentaje de los casos de anemia puede atribuirse a carencias nutricionales, que es el caso del Perú. La mayor reducción de la anemia infantil se dio entre 2000 y 2011, disminuyendo de 60,9 a 41,6 por ciento, para luego elevarse hasta 46,8 por ciento en 2014. El nivel estuvo estancado alrededor de 44 por ciento desde 2015 y, luego, en 2019, se redujo 3,4 puntos porcentuales hasta alcanzar al 40,1 por ciento de los niños de 6 a 35 meses de edad. En 2020, la incidencia se mantuvo en 40 por ciento.

  Actualmente en el Perú el 40.1% de los niños, de 6 a 35 meses, sufre de anemia; es decir estamos hablando de casi 700 mil niños menores de 3 años anémicos de 1.6 millones a nivel nacional. Esta situación alarmante

ha hecho que el gobierno actual tenga como objetivo reducir al 19% hasta el 2,021, mediante el Plan Nacional de lucha contra la anemia. Moquegua presenta 33.2% de prevalencia alta.

- **FACTOR DE RESILIENCIA.**
  - **EESS DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA**

Por lo tanto, este parámetro indica que los distritos con menor vulnerabilidad frente a un desastre son aquellos distritos que cuentan con EESS con mayor categoría (capacidad resolutiva), en relación a otros distritos que cuentan con EESS con menor categoría. Según el RENIPRESS, a junio del 2019, informó un total de 8,829 EESS a nivel nacional, pertenecientes al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales (8167 EESS), EsSalud (373 EESS), Sanidad de la Fuerza Aérea del Perú (28 EESS), Sanidad del Ejercito del Perú (122 EESS), Sanidad de la Policía Nacional del Perú (82 EESS), Sanidad de la Marina de Guerra del Perú (57 EESS). En ese sentido, se identificó a nivel nacional que el 96.6% de los EESS corresponde al primer nivel de atención; el 2.3% de los EESS corresponde al segundo nivel de atención; y, el 0.6 % de los EESS corresponde a un tercer nivel de atención. Asimismo, el 0.5% EESS a nivel nacional aún no han sido categorizados. Cabe precisar que la puerta de entrada de la población al sistema de salud es el primer nivel de atención, en donde se desarrollan principalmente actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno, así como referencia a EESS de mayor nivel, si corresponde. Esto plantea la necesidad de contar con una oferta que responda a las necesidades de la población.

Se identificó en el Departamento de Moquegua que el 70% de los distritos a nivel regional cuentan con EESS cuya mayor capacidad resolutiva corresponde a los EESS del primer nivel de atención; el 5% de los distritos cuentan con EESS cuya mayor capacidad resolutiva corresponde al segundo nivel de atención.

CATEGORIA DE IPRESS	DIRESA MOQ.	RED SALUD MOQ.	RED SALUD ILO	TOTAL
I-1	0	22	1	23
I-2	0	17	4	21
I-3	0	14	5	19
II-1	0	0	1	1
II-2	1	1	0	2
SMA	2	0	0	2
TOTAL	3	54	11	68

FUENTE: CENEPRED

- **CONCENTRACIÓN DE EESS.**

Los daños a la salud por efectos de lluvias, es importante que la población cuente con acceso a los EESS. Con mayor capacidad resolutiva, para lo cual, se requiere fortalecer esta capacidad resolutiva y contar con un adecuado funcionamiento del Sistema de Referencia y Contra referencia, el cual permita atender oportunamente las patologías complicadas y disminuir las tasas de mortalidad.

- **El Hospital Regional Moquegua:** Recibe referencias de los establecimientos periurbanos de los Distritos de Moquegua, Samegua, Torata, de los establecimientos de salud Red Carumas (C.S. Carumas, P.S. Cambrune, P.S. Cuchumbaya P.S Calacoa, P.S. Sacuaya, P.S. Muylaque, P.S. Soquezane), y establecimientos de salud de Ilo.

- **EESS AFECTADOS POR EFECTOS DE LAS LLUVIAS**

Este parámetro identifica los EESS que han sido afectados por distrito durante las últimas 03 temporadas de lluvias de manera acumulada, debido a efectos de las lluvias intensas. Por lo tanto, los distritos con mayor vulnerabilidad son aquellos con un mayor número de EESS afectados en las últimas 3 temporadas de lluvias, en relación a otros distritos con menor cantidad de EESS afectados en el mismo periodo.

20

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	Ubigeo Distrital	Código Unico del EESS	Nombre RENIPRESS del EESS	Categoría RENIPRESS	Afectación según Temporada de Lluvias				N° de veces de afectación
								2017 a 2018	2018 a 2019	2019 a 2020	2020 a 2021	Total
61	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	180204	00002848	C.S. ICHUÑA	I-3		1	1	1	3
116	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	180101	00007732	HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA	II-2		1	1		2
213	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	180210	00002857	C.S. UBINAS	I-3		1	1		2
214	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	180102	00002809	CENTRO DE SALUD CARUMAS	I-3		1	1		2
215	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	180101	00002824	C.S. SAN FRANCISCO	I-3		1	1		2
216	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	180101	00002825	C.S. MARISCAL NIETO	I-3		1	1		2
217	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	180101	00002830	C.S. SAN ANTONIO	I-3		1	1		2
218	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	180101	00024054	CENTRO DE SALUD CHEN CHEN	I-3		1	1		2
219	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	180101	00026120	C.S. MERCADO CENTRAL	I-3		1	1		2
220	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	180104	00002832	C.S. SAMEGUA	I-3		1	1		2
221	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	180106	00002834	C.S. TORATA	I-3		1	1		2
316	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	180101	00002826	P.S. 28 DE JULIO	I-2		1	1		2
317	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	180101	00002828	P.S. EL SIGLO	I-2		1	1		2
396	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	180101	00002829	P.S. LA BODEGUILLA	I-1		1	1		2
397	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	180104	00002833	P.S. TUMILACA	I-1		1	1		2
398	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	180106	00002835	P.S. YACANGO	I-1		1	1		2
485	MOQUEGUA	ILO	ILO	180301	00002818	HOSPITAL ILO	II-1		1			1
774	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	180208	00002843	C.S. PUQUINA	I-3		1			1
775	MOQUEGUA	ILO	ILO	180301	00002817	C.S. MIRAMAR	I-3	1				1
1156	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	180202	00002847	P.S. CHOJATA	I-2		1			1
1157	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	180203	00002837	P.S. COALAQUE	I-2		1			1
1158	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LLOQUE	180206	00002853	P.S. LLOQUE	I-2		1			1
1159	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAQUE	180207	00002854	P.S. MATALAQUE	I-2		1			1
1160	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	YUNGA	180211	00002862	P.S. YUNGA	I-2		1			1
1161	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	180102	00002808	P.S. CAMBRUNE	I-2		1			1
1162	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	180103	00002810	P.S. CUCHUMBAYA	I-2		1			1
1163	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	180101	00002827	P.S. LOS ANGELES	I-2		1			1
1164	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	180105	00002814	P.S. MUYLAQUE	I-2		1			1
1165	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	180105	00002815	P.S. SAN CRISTOBAL	I-2		1			1
1166	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	180105	00002863	P.S. PUENTE BELLO	I-2			1		1
1756	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	180202	00006776	P.S. PACHAS	I-1		1			1
1757	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	180203	00002836	P.S. AMATA	I-1		1			1
1758	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	180204	00002849	P.S. OYO OYO	I-1		1			1
1759	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	180204	00002850	P.S. UMALZO	I-1		1			1
1760	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LA CAPILLA	180205	00002839	P.S. LA CAPILLA	I-1		1			1
1761	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LA CAPILLA	180205	00002840	P.S. YALAQUE	I-1		1			1
1762	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAQUE	180207	00002855	P.S. HUATAGUA	I-1		1			1
1763	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	180201	00002842	P.S. CHALLAGUAYO	I-1		1			1
1764	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	180208	00002856	P.S. SALINAS MOCHE	I-1		1			1
1765	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	QUINISTAQUILLAS	180209	00002846	P.S. QUINISTAQUILLAS	I-1		1			1
1766	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	180210	00002858	P.S. YALAGUA	I-1		1			1
1767	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	180210	00002860	P.S. ANASCAPA	I-1		1			1
1768	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	180102	00002852	P.S. PASTO GRANDE	I-1		1			1

FUENTE: Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en salud – DIGERD

- **FACTOR DE DAÑOS A LA SALUD.**
  Se define como indicador de daños a la salud, a la agrupación de los datos epidemiológicos de los daños trazadores relacionados con los efectos de las lluvias. Estos daños trazadores fueron identificados teniendo en cuenta que la mayor cantidad de lluvias en nuestro país se presenta en los meses de verano, debido a que los sistemas atmosféricos generadores de las precipitaciones presentan sus mayores intensidades, los cuales se ven incrementados cuando existe la presencia del Fenómeno El Niño.

19

En ese sentido, la mayor cantidad de precipitaciones y sus efectos favorecen la propagación de agentes infecciosos, generando un incremento de enfermedades metaxénicas, zoonóticas, entre otras, principalmente entre los meses de diciembre a marzo en comparación a los meses donde no se presenta lluvias, siendo las principales enfermedades relacionadas con los efectos de las lluvias, las Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA), el Dengue, Leptospirosis. Además, durante estos meses se puede observar un incremento en el comportamiento de las neumonías en menores de 5 años. A continuación, se describen los daños trazadores relacionados a los efectos de las lluvias.

DAÑOS A LA SALUD HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2022-2023

Grafico N°1

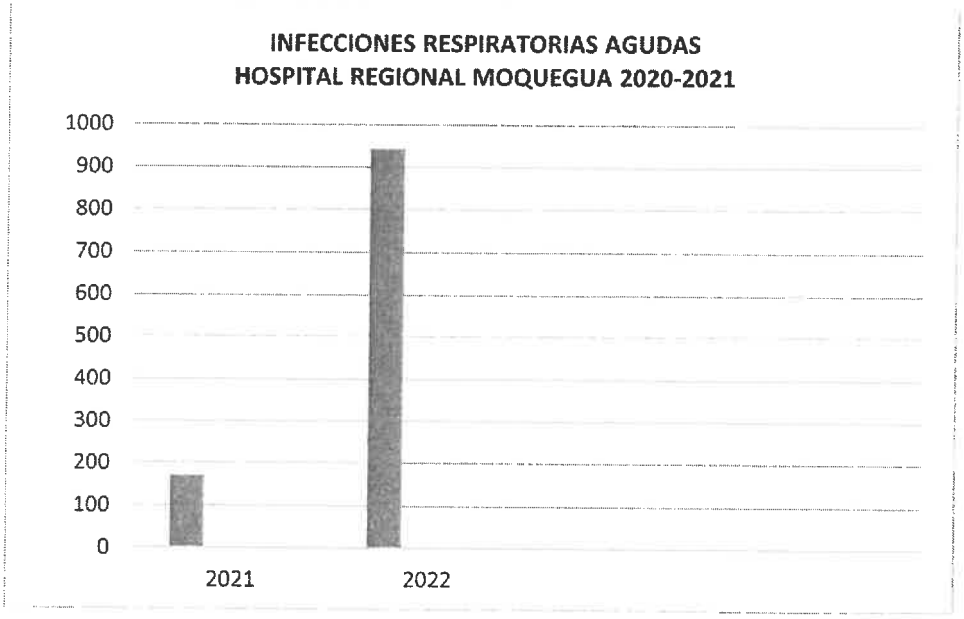

FUENTE: Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental –HRM

En el Hospital Regional, en el 2022 se han notificado un total de 943 casos de IRA en menores de 5 años. Comparativamente con el 2021, los episodios de IRA fueron 170 episodios evidenciando una tendencia al incremento debido a la disminución de restricciones por la Covid 19 habiendo mayor exposición de los menores de 5 años.

18

GRAFICO N°2

FUENTE: Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental –HRM

En el Hospital Regional Moquegua se evidencia aumento considerable de casos de Neumonía en el año 2022, en relación al número de casos del año 2021 en niños menores de 5 años.

GRAFICO N°3

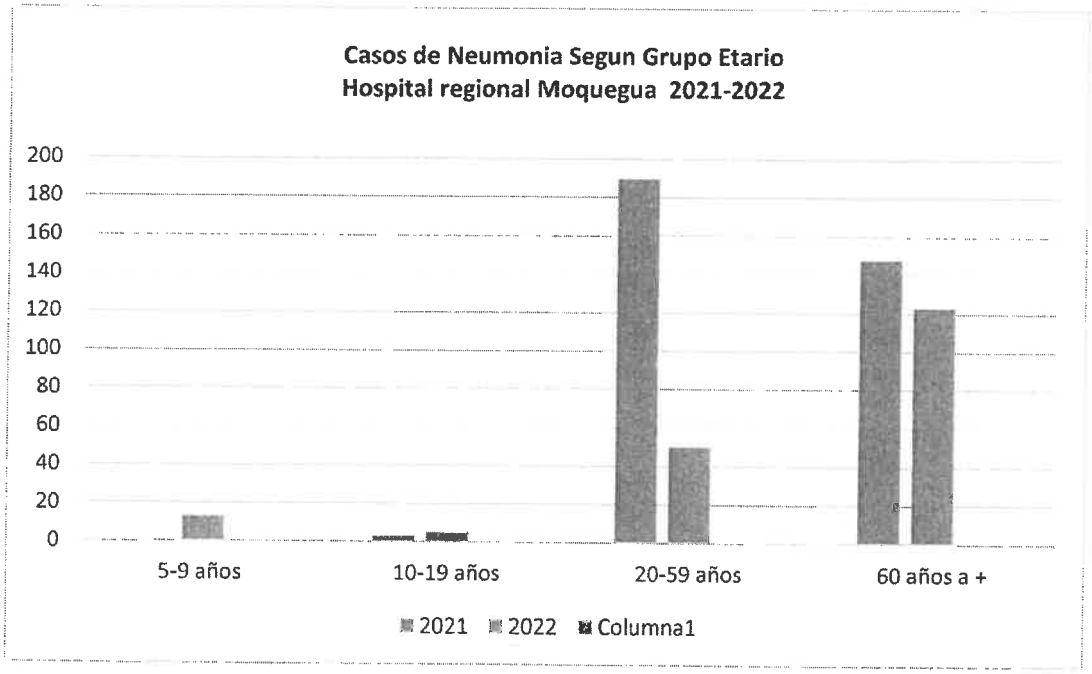

FUENTE: Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental –HRM

En el Hospital Regional Moquegua se evidencia una disminución considerable de casos el año 2022 en relación al número de casos del año 2021, acentuados en el grupo etario de 20 a 59 años de edad, así como personas mayores de 60 años más.

GRAFICO N°4

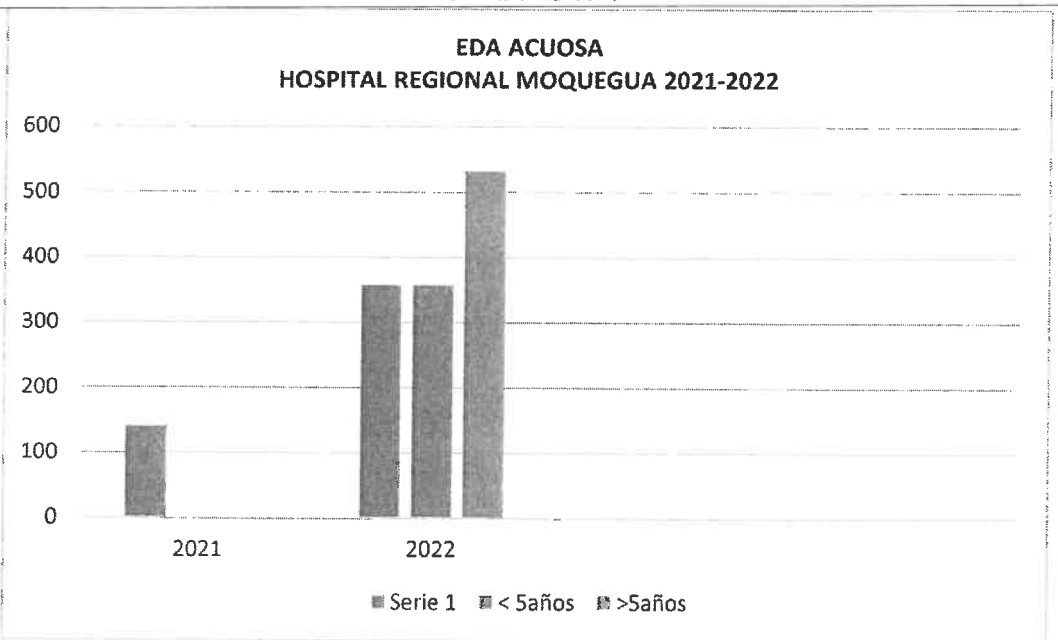

FUENTE: Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental –HRM

En el Hospital Regional Moquegua se evidencia aumento considerable de casos el año 2022 en relación al número de casos del año 2021, presentando casos de Enfermedad Diarreica Aguda Acuosa en niños menores de 5 años 358 casos atendidos, así como niños mayores de 5 años 533 atendidos, por lo tanto, podemos evidencias un claro incremento para el año 2022.

16

GRAFICO N°05

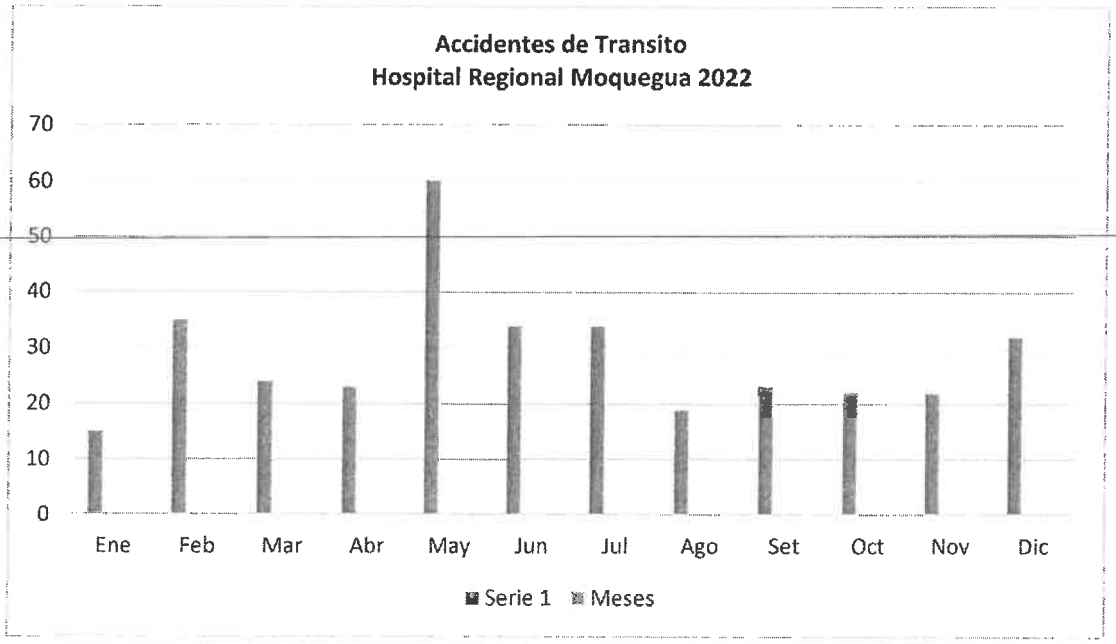

FUENTE: Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental –HRM

En el año 2021 se registraron accidentes de tránsito con 246 atenciones, mientras en el año 2022 se registraron atenciones por accidente de tránsito un total de 343 casos, se puede evidenciar un claro incremento, además durante el año 2022 se evidencia un incremento de casos en el mes de mayo con 60 atenciones por accidente de tránsito, en comparación con el mes de enero que se evidencia un menor número de casos con 15 atenciones durante el mes.

- **DETERMINACION DEL RIESGO**

EVENTO: Fiestas por fiestas de Navidad y Año Nuevo2022
Antrópico (SI) Social (SI)

FECHA Y HORA DE OCURRENCIA

Desde las 08:00 hrs del día viernes de diciembre 2022 hasta las 12:00 hrs del día martes 03 de enero del 2023

MAGNITUD: GRANDE

LUGARES AFECTABLES: Población de Moquegua

POBLACION AFECTABLE: 10%

15

6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

- **GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

  El grupo de trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión de riesgos de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre SINAGERD y en su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-211-PCM.

- **SISTEMA DE COMANDO DE SALUD**

  En un desastre es importante mantener el comando, comunicaciones y la conducción, la metodología del comando de incidentes, la adaptación a las funciones criticas del Sector Salud y se debe activar en una emergencia o desastre siendo su principal fortaleza la organización funcional bajo un sistema y el disponer herramientas (formatos, planes, mapas, etc.) para facilitar la toma de decisiones. La autoridad máxima para comandar la situación de desastre en el Sector Salud se denomina "Comandante Salud".

6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

6.3.1 PROCEDIMIENTOS DE PREPARACION PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

Son las intervenciones específicas que se realizan, teniendo en cuenta el escenario definido y en un tiempo prudencial para ejecutarlas, con el objetivo de reducir los posibles daños en salud a la población y garantizar la continuidad del funcionamiento de los establecimientos de salud.

El procedimiento de preparación incluye:

- Suministros adecuados de medicamentos, equipamiento, insumos y materiales, que se requieran para la respuesta ante un evento adverso, emergencia o desastre, de acuerdo al escenario definido.
- Fortalecimiento de la seguridad estructural, no estructural y funcional de establecimientos de salud.

19

6.3.2 PROCEDIMIENTO DE ALERTA

Según la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 'Declaratorias de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres", aprobada por Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, existen 3 tipos de alerta.

- **Alerta Verde:** Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Amarilla:** Situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Roja:** Situación que se establece cuando se han producido daños a la población sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo.

6.3.3 PROCEDIMIENTOS DE COMANDO Y COORDINACION

Comprende las acciones que debe desarrollar el MINSA para lograr una adecuada organización funcional y modular con el objetivo de garantizar el control de la respuesta en salud ante la ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre.

Sistema de Comando en Salud (SCS). Se debe garantizar la participación interinstitucional y la provisión de servicios de apoyo para actividades de alerta, movilización y respuesta, frente a emergencias o desastres ocasionados por efectos de las lluvias Intensas, Inundaciones o Movimientos en masa.

6.3.4 PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCION DE SALUD

Comprende el conjunto de acciones y actividades que se ejecutaran frente a emergencias o desastres ocasionados por efectos de las lluvias Intensas, inundaciones o Movimientos en masa. Estas actividades del proceso de respuesta que el MINSA ha identificado y programado en el presente Plan se encuentran descritos en la matriz de actividades y tareas.

6.3.5 PROCEDIMIENTOS DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS

Comprende el conjunto de acciones y actividades orientadas a garantizar la continuidad de la atención de salud en las regiones afectadas por

13

efectos de las lluvias Intensas, Inundaciones o Movimientos en masa. Estas actividades del proceso de respuesta se encuentran descritos en la matriz de actividades y tareas.

6.4. ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LINEAS DE ACCION.

6.4.1 ACTIVIDADES ANTES DEL EVENTO ADVERSO

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Realizar acciones de preparación para reducir los daños a la salud y estructura del hospital.

MATRIZ DE ACCIONES					DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
MACROPROCESO	**PROCESO**	**LINEAS DE ACCION**	**ACTIVIDADES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	Unidad Funcional de Gestión Del Riesgo De Desastres.	
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	**PREPARACION**	Gestión de la información y sensibilización ante el personal de salud asistencial y administrativo.	Articulación de plan de contingencia frente a los efectos de las lluvias con Unidad de Epidemiologia Saneamiento Ambiental, Unidad de Mantenimiento y servicios Generales UFGRED - GERESA	**INFORME**	Unidad Funcional de Gestión Del Riesgo De Desastres.	**ENERO - MARZO**
			Actualización y monitoreo de sala de crisis. Colocación de Sacos, Sellado de techos Instalación Protección de vectores	**INFORME**	Unidad Funcional mantenimiento.	

12

		Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica y saneamiento ambiental.	Vigilancia epidemiológica y saneamiento ambiental, monitoreo, supervisión y evaluación de y enfermedades metaxénicas, daños trazadores. Control de Vectores mediante el uso de Insecticidas como CIPERFUM, 5 DELTA 505, SUPER FC 10EC, MDTECH, y sobres de ROEMAT (cebo para ratas). Aplicación de trampas para roedores tipo Jaula (trampas de captura para ratas), control de Ovitrampas. Identificar las medidas correctivas necesarias y dirigidas al mejoramiento y conservación de la calidad del agua de consumo en la institución.	REPORTE E INFORME EPIDEMIOLOGICO	Unidad de Epidemiologia y Saneamiento Ambiental.	ENERO - MARZO
			Monitorizar, procesar y analizar las amenazas, los daños a la salud y a la infraestructura frente lluvias intensas y sus efectos para la oportuna toma de decisiones e intervención en los servicios de salud.	INFORME	Unidad Funcional de Gestión Del Riesgo De Desastres.	

GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	PREPARACION		Garantizar el abastecimiento y disponibilidad oportuna de medicamentos e insumos médicos para la atención de las enfermedades trazadoras relacionadas a lluvias.	INFORME	Servicio de Farmacia.	

6.4.2 ACTIVIDADES DURANTE DEL EVENTO ADVERSO

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Ejecutar acciones de respuesta para la atención de los daños a la salud y acciones de mitigación de daños en la infraestructura que garanticen la continuidad de los servicios, líneas vitales y equipamiento.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

MACROPROCESO	PROCESO	LINEAS DE ACCION	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	RESPUESTA	Evaluación de riesgos, daños y análisis de necesidades por efectos de las lluvias intensas.	Evaluación de daños y necesidades en el hospital (EDAN preliminar).	INFORME	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.	ENERO - MARZO
			Ejecutar acciones que eviten daños a mobiliario, equipos biomédicos e infraestructura del hospital según situación mediante la coordinación interinstitucional (colocación de sacos con arena en la puerta de ingreso de emergencia).	INFORME		

			Evaluar operatividad de grupo electrógeno, fuentes de suministro de agua para consumo y líneas vitales.	INFORME	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental.				
			Vigilancia y control de la calidad de agua.	INFORME	Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental.	ENERO - MARZO			
			Vigilancia epidemiológica de daños trazadores por efectos de lluvias.	INFORME	Unidad de Epidemiologia y Saneamiento Ambiental.				
			Limpieza General de drenajes exteriores y azoteas.	INFORME	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.				
			Inspección técnica del estado de los techos, verificando el estado de los impermeabilizantes en techos y aire acondicionado.						
			Limpieza de canaletas para su libre evacuación pluvial del hospital.						
			Colocación de selladores sobre la cobertura metálica que cubre la escalera del sector C5 (Patio de Consulta Externa, aprox: 30m2).						

				Colocación de plásticos en lugares con coberturas expuestas a las lluvias.			
				Aplicación de aditivos en las Azoteas para la reparación y nivelación de las canaletas metálicas que condicionan filtraciones de agua.			ENERO - MARZO
				Gestionar la intervención del Gobierno Regional para la colaboración de más aditivos para reparaciones.			
				Retiro de agua depositada en los techos con Herramientas de limpieza.			
			Asegurar la continuidad de la atención de salud en la población afectada.	Realizar el seguimiento de las acciones desarrolladas en la infraestructura de los servicios de salud afectados.	INFORME	Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres.	

6.4.3 ACTIVIDADES DESPUÉS DEL EVENTO ADVERSO

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Evaluar la respuesta frente a los efectos de las lluvias.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS						
MACROPROCESO	**PROCESO**	**LINEAS DE ACCION**	**ACTIVIDADES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE**	**PLAZO DE EJECUCION**
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	**RESPUESTA**	Reforzar la vigilancia epidemiológica y control de brotes en regiones afectadas.	Vigilancia epidemiológica con posterioridad a desastres implementación de sala de situación de salud en desastres (naturales/antrópicos) y otras emergencias sanitarias.	**INFORME**	Unidad de Epidemiología y Saneamiento Ambiental	**ENERO - MARZO**
		Asegurar la continuidad de los servicios de salud en las regiones afectadas.	Realizar el monitoreo y/o supervisión de las acciones desarrolladas para el mantenimiento Correctivo de los equipos afectados por lluvias.	**INFORME**	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.	
			Realizar el análisis y monitoreo de la disponibilidad medicamentos farmacéuticos y buen estado de dispositivos médicos para la atención de la salud en los servicios afectados por lluvias.	**INFORME**	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.	

6.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Para el desarrollo de las actividades y tareas correspondientes a la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres se contempla el presupuesto programado del año 2023.

6.6 MONITOREO Y EVALUACION

Los cumplimientos de las actividades del presente plan son de responsabilidad de la Dirección y Equipo de Gestión, Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, Unidad de Epidemiologia y Saneamiento Ambiental, Área Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres, Servicio de Farmacia e involucra la participación de todos los trabajadores del hospital.

La Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres estará encargada del monitoreo de cumplimiento de las diversas actividades del presente plan.

6

ANEXO N°1

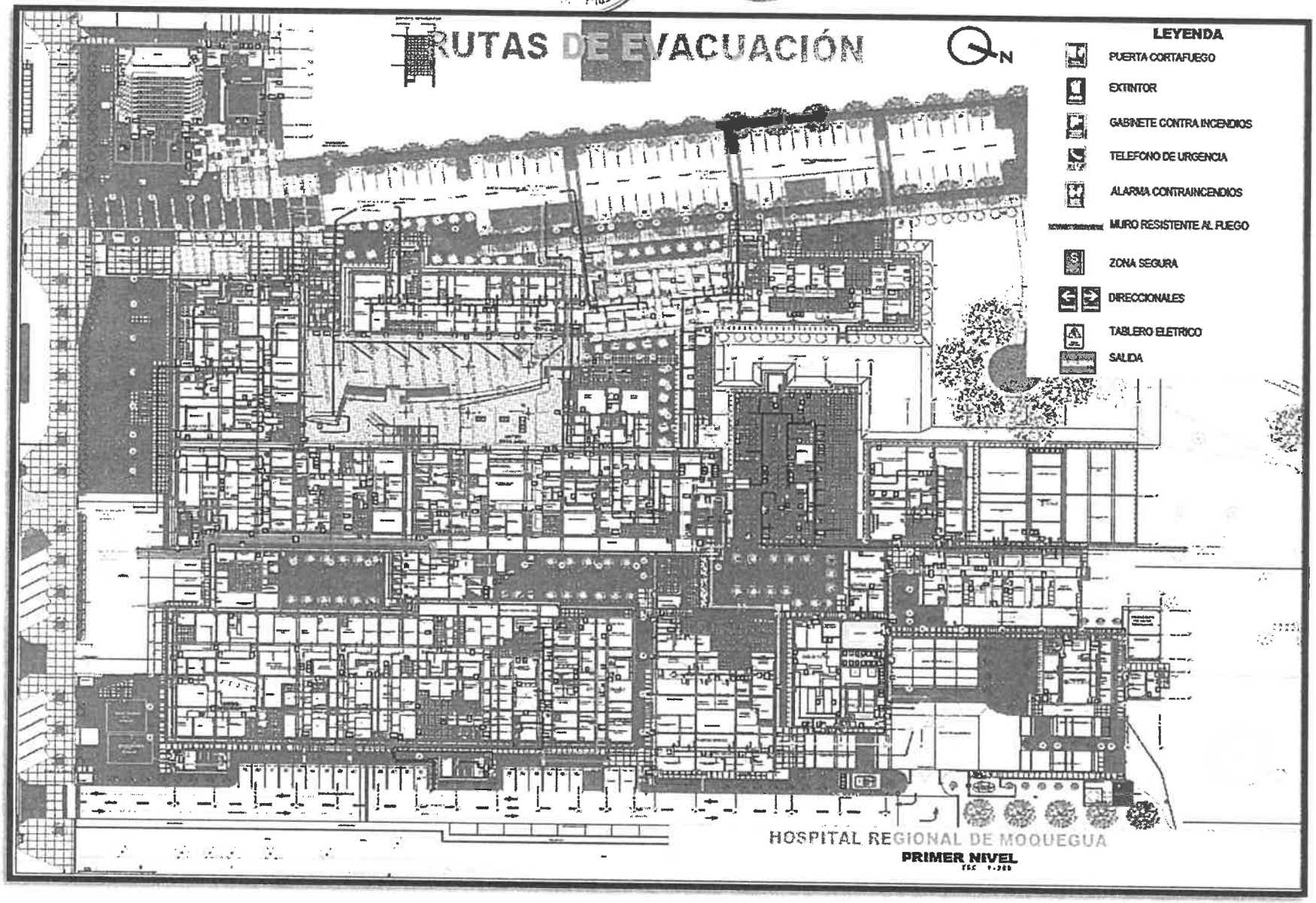
RUTAS DE EVACUACIÓN
N
LEYENDA
PUERTA CORTAFUEGO
EXTINTOR
GABINETE CONTRA INCENDIOS
TELEFONO DE URGENCIA
ALARMA CONTRAINCENDIOS
MURO RESISTENTE AL FUEGO
ZONA SEGURA
DIRECCIONALES
TABLERO ELETRICO
SALIDA
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
PRIMER NIVEL

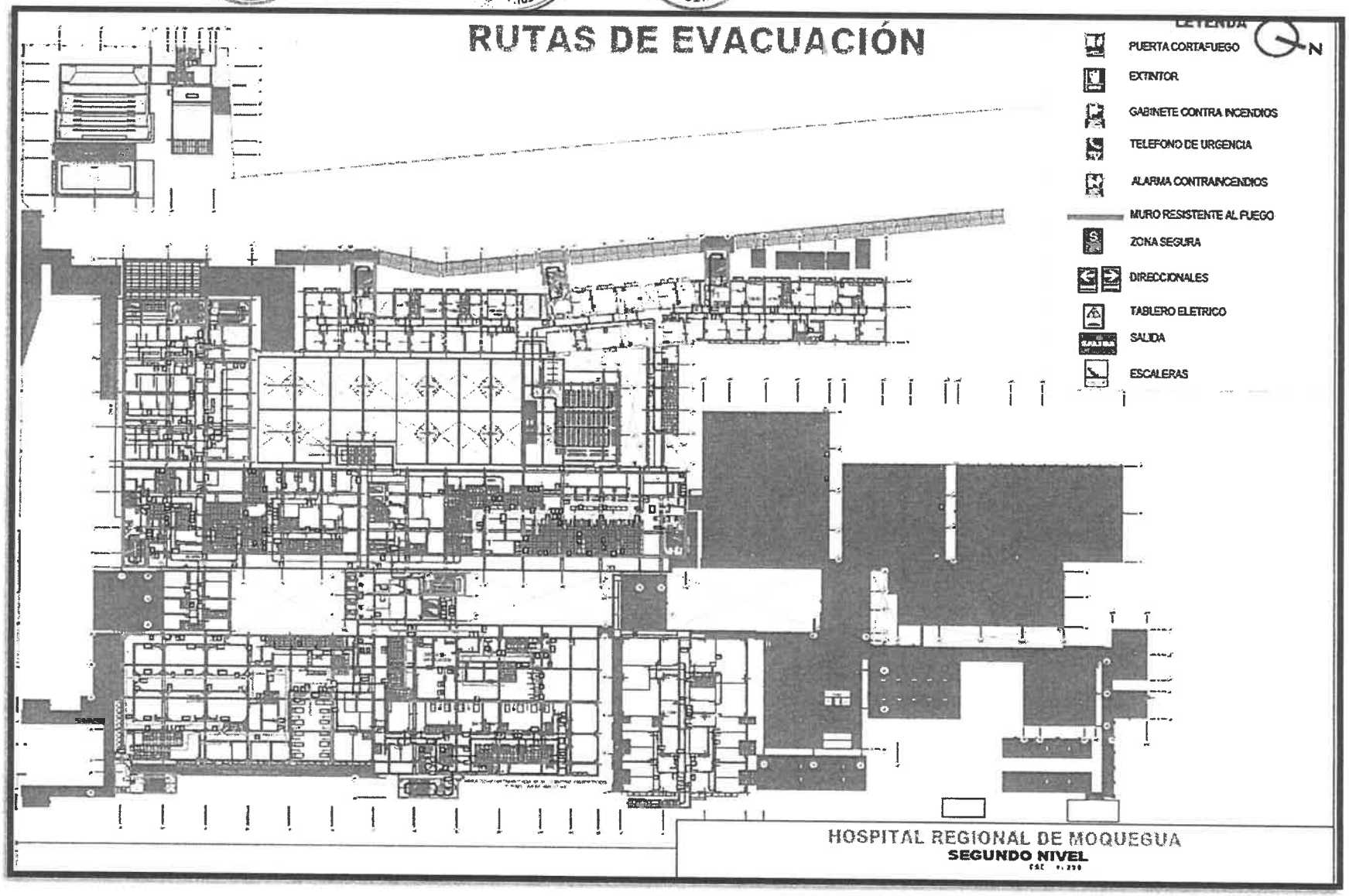
RUTAS DE EVACUACIÓN
LEYENDA
N
PUERTA CORTAFUEGO
EXTINTOR
GABINETE CONTRA INCENDIOS
TELEFONO DE URGENCIA
ALARMA CONTRAINCENDIOS
MURO RESISTENTE AL FUEGO
ZONA SEGURA
DIRECCIONALES
TABLERO ELETRICO
SALIDA
ESCALERAS
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
SEGUNDO NIVEL

ANEXO N°2

GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Presidente	Director Hospital Regional Moquegua
Secretaria Técnica	Coordinadora del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
Miembro	Jefe de Administración
Miembro	Jefe del Departamento de Enfermería
Miembro	Representante de Cuerpo Médico
Miembro	Jefe de la Unidad de Logística
Miembro	Jefe de Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
Miembro	Jefe del Departamento de Emergencia y cuidados Críticos
Miembro	Jefe de Gestión de la Calidad
Miembro	Jefe de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental
Miembro	Unidad de personal
Miembro	Jefe del servicio de Farmacia
Miembro	Comunicaciones

ANEXO N°3

BRIGADISTAS DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2023

BRIGADAS HOSPITALARIAS FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

SEGURIDAD Y EVACUACION	LUCHA CONTRA INCENDIOS	BUSQUEDA Y RESCATE	EVALUACION DE DAÑOS EDAM	SALUD MENTAL
Coordinador: Ing. Reynaldo Humiri Chávez	**Coordinador:** TAP Rómulo Sosa Cuayla	**Coordinador:** Lic. Ruyeri Ramos Mamani	**Coordinador:** Lic. Rosario Milagros Flores Romero	**Coordinador:** Lic. Diana Jesús Herrera Palomino
Brigadista: TAP. Karina Condori Mamani	**Brigadista:** TAP Juan Ponce Jorge	**Brigadista:** Tec. Elmer Mamani Ascencio	**Brigadista:** Lic. Nancy Novoa Zeballos	**Brigadista:** Lic. Wilbert Cuayla Cruz
Brigadista: TAP Lidia Huanca Chambi	**Brigadista:** Tec. Alberto Añamuro López	**Brigadista:** TAP Miguel Angel Sosa Cuayla	**Brigadista:** Lic. Julia Francisca Ticona Apaza	**Brigadista:** Lic. Alicia Suyo Gutiérrez
Brigadista: Tec. Juana Venancia Mamani Ortega	**Brigadista:** TAP Martha Elena Quispe Gutiérrez	**Brigadista:** Tec. Ruth Marilú Saraza Chicani	**Brigadista:** Lic. Dorali Quispe Chambilla	**Brigadista:** Lic. Marlene Palero Chambi
Brigadista: Tec. Carmen Exaltación Catari Quispe	**Brigadista:** TAP Eloy Pablo Mamani Flores	**Brigadista:** Tec. Dina Yupanqui Calisaya	**Brigadista:** Lic. Mercedes Mendoza Quilla	**Brigadista:** Tec. Paula Ana Flores
Brigadista: Tec. Ventura Sotomayor Bertha	**Brigadista:** Tec. Judith Tala	**Brigadista:** Tec. Condori Huayta Ayme	**Brigadista:** Lic. Mirian Zegarra Nina	**Brigadista:** Veto Daniel Asto Huamani
Brigadista: José Cuno Quispe	**Brigadista:** Aux. Rosa Alicia Bonifacio Calisaya	**Brigadista:** Tec. Hilda Rosalía Lauracio Nina	**Brigadista:** Lic. Raquel Vanesa Almendre Alberto	**Brigadista:** Tecnólogo Cindy Anabel Joyo Huayta
Brigadista: Tec. Javier Rufo Curasi Choquehuaman		**Brigadista:** Tec. Contable Juan Carlos Mendoza Gracián		

ANEXO N°4

DIRECTORIO TELEFONICO PARA LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

INSTITUCION	DIRECCION	TELEFONO
CUERPO GENERAL DE BOMBEROS	Jr. Moquegua Cdra13 s/n	Emergencias Fono: 116
Defensa Civil	Detrás de la municipalidad de San Antonio	FIJO. 053-635379
EMED DIRESA	Av. Simón Bolívar s/n	CEL. 953718859
Essalud	Urb. Capillune S/N San Francisco	FIJO. 053584400
SAMU	Hospital de Contingencia/ San Antonio	Emergencia Fono: 106 CEL. 953718861
EMED-HRM	Av. Simón Bolívar s/n Moquegua	CEL. 969385259
SERENAZGO	Municipalidad de Moquegua	FIJO 053463136

AREA DE PLANEAMIENTO HRM

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD

AREA ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS V°B° HRM

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA | DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD | HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

CARGO

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
03 ABR. 2023
Nº REG. 04185 FOLIOS: 38
HORA: 8:23 FIRMA:

INFORME Nº053-2023-DIRESA-HRM/01-0/EMED

A : **M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO**
Director Ejecutivo del Hospital Regional Moquegua

DE : **LIC. ROSARIO MILAGROS FLORES ROMERO**
Coordinadora del Area Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres

ASUNTO : **INFORME TECNICO DE MONITOREO DEL MES DE MARZO /EMED**

FECHA : **Moquegua, 03 de abril del 2023**

Por medio del presente me dirijo a Ud. para saludarla cordialmente a la vez comunicarle lo siguiente:

En el producto Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres específicamente en la actividad desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres EMED, se indica el procesamiento de la información y consolidado del mes; por tal motivo alcanzo **INFORME TECNICO** correspondiente al mes de MARZO año 2023.

Es todo lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente.

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
LIC. ENF ROSARIO MILAGROS FLORES ROMERO
C.E.P. 17868
RESPONSABLE
AREA ESPACIOS DE MONITOREO EMERGENCIAS Y DESASTRES
DIRECCIÓN EJECUTIVA

RMFR/Coord.
Cc/Arch
Cc/UFGRDM
FOLIOS 38